

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

**REVISIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN
A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN
EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

ÁNGEL MAURO PÉREZ LORENZO

**CURSO ACADÉMICO: 2017/2018
CONVOCATORIA: JULIO 2018**

Título: “Revisión de medidas de Atención a la Diversidad e Inclusión en Educación Física.”

Resumen:

La siguiente revisión bibliográfica contemplará cómo se ha abordado la atención a la diversidad y la inclusión, a través de el área de Educación Física (EF). Comenzaremos nuestro trabajo distinguiendo algunos conceptos clave a tener en cuenta por el lector y, seguidamente contemplaremos la normativa vigente que regula dicha temática. A continuación, introduciremos aportaciones de otros autores/as relacionadas con nuestra investigación y finalizaremos con un punto de vista crítico, reflejado en el apartado de conclusiones y opinión personal.

Palabras clave:

Educación Física, Inclusión, Atención a la Diversidad.

Abstract:

The following bibliographic revision will contemplate how attention to diversity and inclusion have been addressed, through the area of Physical Education (PE). We will start our work distinguishing some key concepts to be taken into account by the reader and then we will contemplate the current regulations that regulate this subject. Next, we will introduce contributions from other authors related to our research and we will end with a critical point of view, reflected in the section of conclusions and personal opinion.

Key words:

Physical Education, Inclusion, Attention to Diversity.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	5
La Educación Física Inclusiva	6
REFERENCIAS AL MARCO LEGISLATIVO	7
Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE)	7
Decreto, 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias	8
DECRETO 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.	10
Concreciones curriculares	14
APORTACIONES SOBRE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	17
Inclusión y Atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria	20
OTROS CASOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	24
CONCLUSIONES	25
OPINIÓN PERSONAL	28
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29
TABLAS Y FIGURAS	30
ANEXOS	30
Anexo I	30

INTRODUCCIÓN

El concepto de inclusión ha cobrado gran relevancia a medida que ha transcurrido el tiempo. Actualmente, hablar de este término en el contexto educativo, supone vincularlo al de atención a la diversidad. Por ello, se ha decidido llevar a cabo una revisión bibliográfica que contemplara las actuaciones de otros/as entendidos/as en este ámbito y, particularmente, en el área de Educación Física (EF) en la etapa de Educación Primaria, la cuál nos compete.

Nuestra preocupación por cómo actuar como docentes en una clase de estas características se eleva al pensar que todavía existen barreras que dificultan la inclusión de todo el alumnado, independientemente de su integridad personal, física o psíquica.

Las peculiaridades de un área, materia, asignatura como EF suponen plantearnos muchas preguntas antes de desempeñar nuestro trabajo con el alumnado. Todo esto adquiere una notoria dificultad cuando se deben llevar a cabo modificaciones para atender las necesidades que presentan los/las discentes.

Los documentos jurídicos se alzan como la base sobre la que el/la maestro/a ha de trabajar. Por consiguiente, consideramos adecuado revisar la normativa que regula la Educación Primaria en el ámbito nacional y en la Comunidad Autónoma de Canarias referida a la etapa de Educación Primaria, para el área de EF; buscando pruebas que evidencien la facilitación de estrategias para atender a la diversidad y la inclusión. Del mismo modo y con semejante finalidad, se revisará la legislación que recoge las medidas para trabajar con dicho colectivo.

A lo largo de nuestra revisión, se irán estableciendo pequeños puntos, fruto de las aportaciones de los diferentes especialistas en la materia, considerados como relevantes, de los cuales se extraerá material de discusión para aportar en nuestras conclusiones y valoración personal.

Cabe destacar que, aunque previamente se ha dejado clara nuestra inclinación por enfocar nuestro trabajo al área de EF en Educación Primaria, el incluir aportaciones relacionadas con la Educación Secundaria Obligatoria, nos ha parecido de inmenso interés y un aspecto complementario que daría consistencia a nuestro Trabajo de fin de grado. Ejemplo de esto, es la introducción de un apartado que contempla la Tesis doctoral de Fernández (2014) y de la cual se ha sacado contenido por creer que tenía estrecha relación con la aplicación en las enseñanzas básicas.

Asimismo, como punto último de la fundamentación teórica del trabajo, se ha añadido un artículo que contempla la atención a la diversidad desde un punto de vista innovador. La temática que en él se trata, insta a reflexionar y nos sitúa ante nuevos retos que se nos pueden presentar en el desempeño de nuestra labor como profesionales de EF.

Finalmente, se llevan a cabo las conclusiones donde se cuestionarán los aspectos más relevantes aportados por nuestra investigación.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Previamente a comenzar la presentación de la temática a investigar, parece conveniente detallar el significado de Atención a la diversidad y la diferencia entre la palabra “Inclusión” e “Integración” en su enfoque hacia la educación y, más concretamente hacia la Educación Física. Para ello se recurre a lo establecido por diversos autores, con el fin de obtener una visión amplia y contrastada.

Por Atención a la diversidad, se entiende que:

“...todos los alumnos tienen unas necesidades educativas individuales propias y específicas para poder acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias para su socialización, establecidas en el currículo escolar. Estas necesidades educativas individuales tienen su origen en las diferencias culturales, sociales, de género y personales. Muchos alumnos experimentan dificultades de aprendizaje y de participación en la escuela porque no se tienen en cuenta dichas diferencias, como consecuencia del modelo homogeneizador de los sistemas educativos.” (Ruíz, 2010, p.2)

Continuamos con un planteamiento general que nos lleva a citar la definición de Educación Inclusiva aportada por (UNESCO,1995):

La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. (p. 14)

Así pues, se destaca que:

Aunque *incluir e integrar* puedan tener, desde un punto de vista semántico, significados parecidos, representan filosofías totalmente diferentes, aun cuando tengan objetivos aparentemente iguales, es decir, la inserción de personas con discapacidad en la sociedad. La posible confusión se presenta cuando utilizamos el término “inclusión” cuando, en realidad, estamos hablando de “integración”. (Fernández, 2014, p.4)

Se presenta, a continuación, en la figura 1. un esquema de aclaración conceptual realizado por Fernández (2014), donde se diferencian los términos explicados anteriormente:

Figura 1. Algunas diferencias entre la escuela integradora y la escuela inclusiva (modificado de Arnáiz, 2003 y Moriña, 2002)

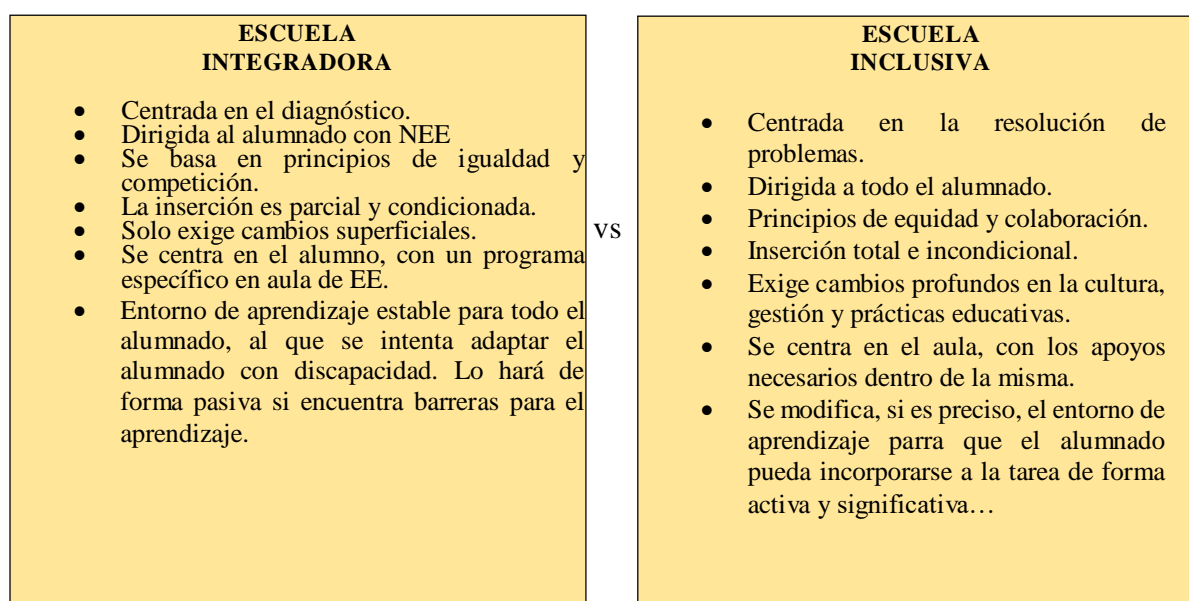


Figura 1. Fernández, M. (2014). Influencia de la Intervención Docente en la Inclusión del Alumnado con Discapacidad Motriz en la Materia de Educación Física: Un doble estudio de casos múltiples en la Educación Secundaria Obligatoria. Tesis doctoral. Universidad de la Laguna, p. 155.

La Educación Física Inclusiva

Un planteamiento inclusivo conlleva siempre tener en cuenta multitud de factores para la consecución del éxito en las sesiones escolares. El enfoque dado a esta revisión tiene por objeto centrarse en el área de EF. Como aspectos destacables de esta, resaltan la peculiaridad de la dinámica de las clases, donde la interacción -entre otros aspectos- cuenta con un componente físico que afecta directamente al sujeto. Por tanto, a la hora de planificar la participación de todos/as los/as integrantes del grupo será necesario tener en cuenta las peculiaridades de nuestro alumnado. Fernández (2014) señala que el problema se manifiesta cuando se lleva a cabo lo anteriormente expuesto, puesto que no es tarea fácil incluir al alumnado con discapacidad (motriz-psíquica-sensorial-mixta) y con otras Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en las clases de Educación Física.

Incorporamos el concepto de “Educación Física Inclusiva”, concretando su definición con la aportada por Ríos (2004) donde la autora establece que el espacio de la práctica educativa ha de ser común para todo el alumnado, sin segregación de actividades. Hace hincapié también, en la importancia de la inclusión como medio que ofrece mayores opciones de aprendizaje, más aún, si el alumnado es sometido a consenso. Del mismo modo, Ríos (2009) resalta el gran valor social que ofrece un contexto con diversidad, dando unión al grupo que se encuentra bajo su influencia y enriqueciendo su aprendizaje.

REFERENCIAS AL MARCO LEGISLATIVO

Dicho apartado tiene la finalidad de analizar la importancia de la inclusión y la atención a la diversidad en la etapa de Educación Primaria en el área de EF dentro del ámbito legislativo que regula la actividad educativa. En su desarrollo, abordaremos el currículo a nivel estatal y autonómico y revisaremos también el contenido legislativo correspondiente a la atención a la diversidad.

Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE)

Partimos pues de lo establecido a nivel nacional en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero; que nos dirige directamente a los artículos relacionados con la atención a la diversidad en la etapa de Educación Primaria y mencionados a continuación:

El artículo 10.2. de (LOMCE, de 9 de diciembre), hace énfasis en la importancia a la Atención a la Diversidad en la etapa de Educación Primaria, proporcionando una educación en condiciones de “calidad, equidad e inclusión”. Del mismo modo, se fomentará el desarrollo de valores de “igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social”, de acuerdo con lo establecido en (LOMCE, de 9 de diciembre) en su artículo 10.3.

Profundizando un poco más, se atiende a: “La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo”. Artículo 14.2. (LOMCE, 9 de diciembre).

Esto sin duda, proporciona una visión general que reivindica una enseñanza en la que se tenga en cuenta las particularidades del alumnado.

Decreto, 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias

Posicionándonos en el marco legislativo que regula la Educación en la Comunidad autónoma de Canarias y centrándonos en el área de Educación Física, encontramos referencia al trato de alumnado de atención a la diversidad, facilitando vías de “acceso al currículo”; además se repite en varios apartados el tratamiento de esta por medio de la inclusión. Art. 30.6. del (BOE, nº 238, de 1 de octubre).

▪ Competencias

Es preciso, al hablar de atención a la diversidad e inclusión, contemplar algunas competencias recogidas en la ley, cuyo contenido está estrechamente vinculado a la temática que se revisa. Nos referimos a la Competencia Social y Cívica (CSC), Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE) y Conciencia y expresiones culturales (CEC). Se ha creído inexcusable su presencia por su tipología y contenidos, relacionados con la finalidad de esta revisión. En el caso de la primera de las tres mencionadas: Competencia social y cívica (CSC), se puede citar su aportación; siendo esta clara y concisa: “...la realización de actividades físicas sociomotrices que hagan más significativa la relación social y el respeto a las demás personas, a la vez que se propicia el desarrollo de habilidades sociales y de actitudes inclusivas.” La segunda competencia Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE), demuestra su aportación haciendo uso de términos como “toma de decisiones con progresiva autonomía”; “actitudes de auto superación y perseverancia para la consecución de los propios logros en tareas” o “creatividad para la búsqueda de soluciones individuales y colectivas en la práctica motriz”, la tercera y última, Conciencia y expresiones culturales (CEC) resalta que el alumnado se muestre comprensivo hacia las demás expresiones culturales, facilitando la asunción de valores que propicien vivenciar emociones con respecto al resto; instando también a la interacción con el grupo de iguales... (Decreto 89/2014, de 1 de agosto).

▪ Objetivos de etapa

Por su parte, el apartado dedicado a recoger los objetivos de la etapa, menciona como uno de sus fines principales: “...fomentar el respeto por las diferentes culturas, las diferencias individuales, los derechos humanos, la no discriminación de las personas con discapacidad...” (Decreto 89/2014, de 1 de agosto, p. 22355).

Hace referencia también, al trabajo individual y colectivo contribuyendo al logro de valores

personales que propicien la formación de la personalidad del individuo.

Es destacable el tratamiento de la temática referida a la higiene corporal, aceptación del propio cuerpo y el de los demás, evitando cualquier tipo de prejuicio.

Se estaría abordando, al menos teóricamente, el tratamiento a una temática que afectaría al colectivo de personas en situación de atención a la diversidad.

▪ **Criterios de Evaluación y estándares de aprendizaje**

Si tomamos como referencia el principal objeto de estudio de la EF, la conducta motriz, habremos de tener en cuenta el desarrollo madurativo de nuestro alumnado. Por tanto, la aplicación de los criterios y de los respectivos estándares de aprendizaje evaluables, responderá al grado evolutivo en el que se encuentre el/la discente. En el caso de atender a un alumno/a que presente alguna discapacidad, trastorno cognitivo... se habrá de reflexionar acerca de cómo afecta dicho problema al desarrollo de la sesión y, en consecuencia, adaptarla.

▪ **Contenidos**

Dicho apartado, contempla los contenidos agrupándolos en un único bloque denominado “Realidad corporal y conducta motriz”. Están destinados a cumplirse por el alumnado a lo largo de toda la etapa de Educación Primaria y, se escalonan de forma que se adapten al desarrollo madurativo del alumnado. Destaca en su aplicación, el carácter inclusivo que ha de tener dicha asignatura, donde el individuo, no solo logre objetivos ligados a lo físico, sino que también obtenga valores relacionados con la inserción social, el respeto...

De igual modo se reitera la presencia del juego como alternativa para el desarrollo integral de los discentes, y también se menciona la práctica deportiva, de la cual se demanda un uso inclusivo, orientada a mejorar la formación personal del colectivo estudiantil.

▪ **Metodología**

Las diferentes acciones motrices son el elemento protagonista de este punto. Se demanda del profesional de EF, una respuesta amplia que de oportunidad al desarrollo de conductas motrices con sentido. Dichas conductas pueden ser llevadas a cabo con o sin incertidumbre, condicionando esto último la dificultad de la labor. Dentro de este apartado se estructuran cinco tipos de situaciones motrices:

- Acciones motrices individuales en entornos estables.
- Acciones motrices en situaciones de oposición.

- Acciones motrices en situaciones de cooperación, con o sin oposición.
- Acciones motrices en situaciones de adaptación al entorno físico.
- Acciones motrices en situaciones de índole artística o de expresión. (Decreto 89/2014, de 1 de agosto).

De la temática aquí citada, no se explicita nada relacionado con el tratamiento inclusivo o con pautas para orientar al profesional, acerca de cómo llevar a cabo una posible adaptación curricular que contemple la inclusión de alumnado con necesidades educativas especiales (NEE). Se tiene en cuenta el deber inclusivo que debe despertar el área y así se recoge a lo largo de la elaboración de la ley; pero no se superponen supuestos o modos de actuar, ante un posible caso que conlleve efectuar una modificación en la dinámica de las clases.

Para ello, se ha llevado a cabo la elaboración de una normativa que contemple la diversidad de casos que puedan presentarse en el ejercicio de la EF y otras materias. Se explica en los siguientes apartados las actuaciones de atención a la diversidad y se especifican los documentos que regulan las medidas a tomar en cuenta por el colectivo educativo.

DECRETO 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Decreto presentado tiene la finalidad de atender al colectivo de atención a la diversidad en enseñanzas no universitarias en Canarias. Comienza el documento jurídico haciendo referencia a la inclusión como medio para instaurar en el sistema educativo y en la sociedad un pensamiento tolerante y que incluya a todos los seres humanos, sin tener en cuenta su condición.

Seguidamente, destaca la atención a la diversidad citando que: “...Una educación de calidad es aquella capaz de promover el éxito escolar y la excelencia en todo el alumnado, de acuerdo a sus potencialidades, desde un enfoque inclusivo y competencial.” (Decreto 25/2018, de 26 de febrero, p. 7806).

Corroborar lo aportado, incluyendo el término de escuela inclusiva, de la cual dice que: “...consiste en mantener altas las expectativas de todos los alumnos y alumnas, y en establecer las diferentes formas en que estas se pueden alcanzar.” (Decreto 25/2018, de 26 de febrero, p. 7806).

A continuación, abordamos los puntos más significativos referentes al tratamiento de la atención a la diversidad.

▪ **Actuación**

Con respecto a la actuación y atención educativa temprana, se propone que se lleve a cabo en cualquier etapa madurativa del alumnado. Asimismo, para su diagnóstico y evaluación, tomarán parte los equipos especializados; teniendo en cuenta a familiares y personas de influencia notoria para el/la discente.

▪ **Medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria**

Centrándonos en la etapa de Educación Primaria, encontramos dentro del Decreto de atención a la diversidad, una serie de medidas de atención a la diversidad destinadas a la prevención y movilización de recursos que faciliten la vida escolar.

- Establecer grupos de trabajo equiparados.
- Llevar a cabo una atención personal.
- Hacer uso de estrategias de refuerzo que permitan recuperar normalidad curricular.
- Hacer uso de estrategias para el alumno/a no hispanohablante con el fin de facilitar su inclusión.
- Participación de otros miembros de la comunidad educativa.

▪ **Integrantes**

Como en cualquier otro aspecto que compete a la escuela, la figura de las familias es indispensable a la hora de tener en cuenta el éxito escolar del alumnado. Por ello, es preciso que a la hora de llevar a cabo medidas de atención a la diversidad, exista una participación positiva por parte de las familias. De igual modo, se recoge también, la importancia de Órganos de Gobierno encargados de la materia de educación.

No se ha de olvidar el papel de los centros, quienes serían los propulsores de despertar en las familias el sentimiento de pertenencia a esa causa. Del mismo modo, se resalta la participación de organizaciones especializadas que facilitaran el desarrollo de la labor.

Por último, no hemos de olvidarnos del tema económico, del cual se dice que el Gobierno puede actuar, proporcionando ayudas a las familias y facilitando, a su vez la inclusión del alumnado.

▪ **Formación del profesorado**

Un aspecto clave para el éxito inclusivo de alumnado en atención a la diversidad es la formación del profesorado. De acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto, todos los/las profesionales de la enseñanza contarán con competencias en formación y actualización, con respecto a este tema. (Decreto 25/2018, de 26 de febrero, p. 7812).

Además se hace hincapié en la existencia de un apartado de atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo, que dote al profesorado de las habilidades necesarias para llevar a cabo un correcto desempeño de su labor.

Es inevitable no comentar la generalidad con la que se aborda este aspecto dentro de la ley. Se habla de formación del profesorado y se asegura la adquisición de unas competencias que acreditan el buen hacer en la práctica. Si tenemos en cuenta la especificidad del área de Educación Física, donde entre otros aspectos, hay mucha incertidumbre, ¿cómo se orienta la formación del docente para que adquiera competencias en situaciones que lo demanden?

Evidentemente, habría un vacío que no está contemplando las peculiaridades que puedan darse dentro de esta y otras áreas.

▪ **Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**

El artículo 11 del Decreto 25/2018, de 26 de febrero, establece las siguientes necesidades específicas de apoyo educativo:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Especiales condiciones personales o de historia escolar.
- Dificultades en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.
- Altas capacidades intelectuales.

Finaliza remarcando la importancia de atender a las necesidades que pudiera presentar dicho alumnado, así como su detección y actuación.

Por consiguiente, para la detección de dichas necesidades específicas de apoyo educativo se requiere de personal especializado (equipo psicopedagógico), teniéndose en cuenta también, las opiniones del resto del profesorado y las familias. Dentro de la evaluación llevada a cabo por los profesionales, se han de recoger los medios idóneos que propicien una atención inclusiva del alumnado, siendo sus resultados tenidos en cuenta por la Conserjería de Educación.

▪ **Modalidades de escolarización**

Llevado a cabo este proceso de análisis, es conveniente resaltar las modalidades de escolarización citadas en el artículo 13 del Decreto 25/2018, de 26 de febrero. Para esta clasificación se hace imprescindible destacar que todo el alumnado deberá estar escolarizado en un centro ordinario, salvo causas de fuerza mayor, tal y como se establece en el mencionado artículo. En caso de presentar necesidades educativas especiales de atención preferente, se inscribirá al alumnado en centros, siempre que se haya prescrito dicha necesidad por un profesional especializado. Se enfatiza, en que los periodos de escolarización en estos centros son temporales, pudiéndose reincorporar con normalidad a la rutina escolar. Así pues, conviene destacar las diferencias existentes -terminológicamente hablando- entre las aulas enclave y los centros de educación especial.

Se entiende por «aula enclave» aquella unidad de escolarización ubicada en centros escolares ordinarios, en la que se proporciona respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales que pueda participar en las actividades realizadas por el resto del alumnado del centro educativo, y que requiera de adaptaciones que se aparten significativamente del currículo en la mayor parte o todas las áreas o materias, y que precisa de la utilización de recursos extraordinarios.

Se entiende por «centro de educación especial» aquel donde se escolariza exclusivamente al alumnado con necesidades educativas especiales que requiera adaptaciones que se apartan significativamente del currículo en la mayor parte o todas las áreas o materias. Este alumnado precisa de la utilización de recursos muy específicos o excepcionales, de difícil generalización, así como un mayor grado de supervisión y ayuda para el desarrollo de las actividades propias para su edad. (Decreto 25/2018, de 26 de febrero, p.7815).

▪ **Escolarización del alumnado (NEAE)**

La escolarización del alumnado NEAE se llevará a cabo siguiendo el principio de inclusión y no discriminación. En los casos de alumnado que requiera de adaptaciones curriculares considerables u otros recursos, se le asignará el centro más cercano que pueda facilitar la prestación del servicio requerida. Dicho internamiento será temporal y sometido a evaluación para sopesar la incorporación del alumno/a, nuevamente a la rutina ordinaria.

- **Recursos**

El apartado de recursos, de cara a la atención a la diversidad, supone un aspecto de gran relevancia para cumplimentar con éxito la labor docente. Por ello, cada centro contará con los recursos necesarios para abordar de manera satisfactoria las necesidades que puedan presentársele. Dentro de la disponibilidad de medios existentes, destacan los recursos personales especializados, nos referimos pues, al profesorado de apoyo a las necesidades específicas de apoyo educativo, el profesorado especialista en audición y lenguaje o logopedia, los profesionales de orientación educativa y psicopedagógica y otros.

- **Adaptaciones curriculares**

El apartado a abordar, recoge lo referente a las adaptaciones curriculares, siendo estas definidas como: “...una medida extraordinaria para dar respuesta a las necesidades del alumnado.” (Decreto 25/2018, de 26 de febrero, p. 7818). Están destinadas a dar respuesta a las necesidades del alumnado con NEE, NEAE y NEAE con altas capacidades, cuando estas no son alcanzables por el currículo ordinario. En lo que respecta al colectivo de ingreso en aulas enclave y centros de educación especial, tendrán una adaptación curricular significativa, que distará, aún más si cabe, de lo establecido en la ley de educación. Dicho aspecto presenta una relevancia notoria por lo que se ha optado por realizar un apartado que contemple y explique, de manera sintetizada la temática correspondiente a las adaptaciones curriculares.

Concreciones curriculares

La ORDEN de 10 de febrero de 2016, por la que se establecen las concreciones curriculares adaptadas para el alumnado escolarizado en las aulas enclave y centros de educación especial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su preámbulo, destaca la finalidad de su elaboración, argumentando que, posibilita llevar a cabo adaptaciones curriculares a alumnado que las necesitara y necesitase de escolarización en centros de educación especial y aulas enclave. Para llevar a cabo la elaboración de dicha propuesta curricular, se ha atendido a lo

recogido en los dos primeros cursos de las demás áreas educativas de Educación Primaria y en el primer ciclo de Educación Infantil. Por lo tanto, dicha medida de atención a la diversidad cuenta de un solo ciclo que, estaría organizado en tres ámbitos: **Autonomía Personal, Autonomía Social y Comunicación y Representación.** (BOC nº 33, de 18 de febrero, p.4142).

▪ **Objetivos Generales**

Continúa con la aparición de un apartado destinado a abordar los objetivos generales a alcanzar por el colectivo discente. En el documento oficial, se recogen un total de ocho, de los que se citarán, únicamente siete. El criterio de selección viene dado por la relación existente entre el currículo de Atención a la Diversidad y el de EF para el área de Educación Primaria.

- El primero de todos, tiene relación directa con el desarrollo integral de la persona. Se enumeran pautas a alcanzar para vivir gozosamente en sociedad.
- El segundo, está enfocado a adquirir pautas de trabajo autónomo y colectivo.
- El tercero, abarca la competencia lingüística en su plano comunicativo y relacional, con miras a establecer vínculos con los demás iguales.
- El cuarto, hace énfasis en el desarrollo de la expresión corporal, mediante la creatividad y diferentes vías de lenguaje.
- El quinto, cita la importancia en la adquisición de buenos hábitos de higiene y salud.
- El sexto, referencia el entorno natural y cultural, e insta a desarrollar comportamientos responsables hacia este.
- El séptimo, es redactado con miras a saber aplicar normas que prevean situaciones arriesgadas.

▪ **Competencias**

El apartado de competencias dentro de las concreciones curriculares para alumnado de Atención a la Diversidad (BOC nº 33, de 18 de febrero, p.4145) hace referencia a la importancia de la adquisición de estas por parte del colectivo estudiantil. A pesar de que cada una de ellas tiene una relevancia única en el desarrollo integral del discente, solo nos centraremos en las siguientes:

- Competencias Sociales y Cívicas (CSC)
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE)
- Conciencia y expresiones culturales (CEC)

En el caso de CSC, destaca su mención "...al juego funcional y cooperativo como vehículo idóneo para afianzar las relaciones interpersonales con el alumnado..." (BOC nº 33, de 18 de febrero, p.4146). Hace hincapié también, en la canalización de emociones en diferentes situaciones, con el fin de obtener la autorregulación.

La competencia SIEE también estaría vinculada al juego y otras situaciones que demanden respuestas personales del alumnado para solventar lo que se les ha planteado.

Por último, la competencia CEC, contemplaría el ámbito de la expresión corporal y la creatividad, favoreciendo el crecimiento del alumnado a nivel personal.

▪ **Orientaciones metodológicas y estrategias didácticas**

Dicho apartado comienza puntualizando la importancia de tener en cuenta las peculiaridades del alumnado, para llevar a cabo una correcta adaptación de las tareas. Hace referencia al trabajo de situaciones de la vida cotidiana en escenarios como las aulas enclave y centros de educación especial. Para ello se presenta el trabajo a través de zonas, las cuales contemplen diferentes ramas de trabajo. Se citan las siguientes:

- Zona de trabajo de las matemáticas: destinada a trabajar cuestiones relacionadas con compra-venta de productos...
- Espacios para realizar simulaciones o roleplaying: vivenciando situaciones de la vida cotidiana...
- Zona de juegos de mesa: como medio de interacción y aprendizaje. (BOC nº 33, de 18 de febrero).

Lo recogido en el apartado referente al marco legislativo, nos obliga a pensar acerca de cómo se ha avanzado en materia de atención a la diversidad desde un punto de vista inclusivo. No obstante, encontramos ciertas lagunas que no contemplan las especificidades de áreas, materias, asignaturas como la de EF. Cuando se atiende a la diversidad en la legislación vigente, se hace un gran trabajo referido al tratamiento del alumnado en dicha situación, sin embargo, no se enfoca dicho tema, de manera individualizada dentro de cada área. Esto supone plantearnos, como profesionales en Educación Física, el cómo actuar ante posibles casos en los que se tenga que hacer uso de una adaptación o concreción curricular. El planteamiento pues, es enriquecedor y supone un salto a nivel social y educativo, pero suscita a pensar que se aborda de manera general, en un ámbito (Educativo) que tiene muchas particularidades.

APORTACIONES SOBRE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Llevamos a cabo, a continuación, una revisión centrada en contemplar las aportaciones de diferentes autores/as, en referencia a la atención a la diversidad y la inclusión en el campo de la EF. Nuestra búsqueda se centra en recopilar datos relacionados con la Etapa de Educación Primaria, aunque también pueden aportarse otros vinculados a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) ya que pueden considerarse como imprescindibles para aportar información a esta investigación. La temática abordada se ha presentado siguiendo un criterio que atienda al orden cronológico de las publicaciones.

Giménez, Sierra, Tierra y Díaz (2001) abren nuestra revisión recogiendo las aportaciones de diferentes autores/as que, con sus investigaciones enriquecen la temática que nos concierne. Cada una de ellas tiene una relevancia única pero, nos centraremos en comentar la visión aportada por Gomendio (2001, citada en Giménez et al., 2001) hacia la integración de niños/as con retraso mental. Para ello, la autora contextualiza su trabajo haciendo referencia a las diferentes minusvalías psíquicas y su relación con la Educación Física. Profundiza, estableciendo relaciones entre la atención a la diversidad y la mencionada área. Pero el contenido que mayor significación ha tenido para nuestra revisión, ha sido su enfoque hacia una visión inclusiva por parte del profesorado, a través de la configuración de un plan que atendiese a la diversidad, por medio de la actividad física (AF) y diseñado para impartirse en el primer curso de Educación Primaria; buscando dar respuesta al alumnado con NEE y facilitándole la comunicación a través del movimiento.

Continuamos con la aportación de Brunicardi et al. (2004) quienes en su obra nos presentan un trabajo de atención a la diversidad con una amplia variedad de casos. Abordan un extenso contenido relacionado con dicho tema, tanto en el contexto educativo en general como en el área de EF. De esto último destacamos su aportación a través de una propuesta genérica de actuación enfocada a trabajar: los tiempos de sesión, los contenidos y la metodología. A su vez, destacamos también el tratamiento desde el contexto escolar y, en particular, desde la EF hacia un colectivo del alumnado correspondiente a minoría étnica en situación de exclusión, y el estudio de casos relacionados con discapacidades físicas severas. (Brunicardi et al. 2004, pp.80-87).

Dicho trabajo supondría, no solo tener en cuenta la temática de atención a la diversidad, sino que su contenido serviría como referente para el trabajo en el aula de EF.

Ríos (2005), en su tesis doctoral, nos presenta un trabajo destinado a investigar la EF desde un punto de vista socializador y que contemple, a su vez, la inclusión del alumnado con discapacidad motriz en la Educación Primaria. Paralelamente, investiga qué aspectos pueden ralentizar el acto inclusivo de dicho alumnado y también qué métodos ayudarían a conseguir el objetivo socializador.

Conviene resaltar también, de manera esbozada, los pasos considerados por la autora para ejecutar dicho trabajo. Parte para ello, de una amplia revisión bibliográfica que contempla otras investigaciones con aportaciones de gran utilidad. Seguidamente, ejecuta y facilita los medios para la coordinación con los implicados en la investigación. Por consiguiente, lleva a cabo los diferentes trabajos de campo (entrevistas, diarios de campo, estudio sociométrico y grupos de discusión) y, finalmente, tras una fase de redacción y discusión, propone las conclusiones finales. (Ríos, 2005, p. 214).

Introduciéndonos un poco más en la investigación de Ríos (2005), destacamos la muestra de su estudio, tratándose de tres estudiantes de diferentes colegios de Educación Primaria, con tres tipos diferentes de discapacidad (Disgenesia neuronal, Osteogénesis Imperfecta y Acondroplasia).

Como datos relevantes recabados de esta investigación, Ríos (2005) diferencia dos apartados entre sus conclusiones globales: uno referido a la socialización y otro que alude a la inclusión de alumnado con discapacidad en la asignatura de EF.

En el primero de ellos, la autora enfatiza en el vínculo existente entre la EF y la escuela, argumentando que “Aislar la Educación Física sería parcelar el análisis de la socialización del alumno, no reconocer el proceso continuo que supone la interiorización de las normas sociales así como la construcción de la identidad personal.” (Ríos, 2005, p. 411). Entendemos, por tanto, que se hace imprescindible un trabajo cooperativo para contribuir a la consecución del éxito.

Hace referencia también a la importancia del contexto social y personal en el que se ubica dicho alumnado; sirviendo este para modelar su personalidad y, repercutiendo a su vez, en sus actuaciones escolares.

Culmina su primera conclusión, argumentando que el hecho de que se lleve a cabo la inclusión de alumnado de atención a la diversidad en el área de EF, no significa que se traslade positivamente al aula. Sin duda alguna, este planteamiento que propone Ríos (2005) nos invita a reflexionar acerca de si la EF, como materia de importante relevancia en el currículo, tiene




que modificar sus objetivos en la práctica inclusiva, para favorecer una conexión positiva con las demás áreas.

En su segunda y definitiva conclusión, relacionada con la inclusión del alumnado con discapacidad motriz en la sesión de EF, la autora señala la poca consideración de los centros hacia dicha área desde un punto de vista organizativo. Por otra parte, señala a la personalidad del alumnado con discapacidad y del resto del alumnado como una evidente barrera que frena la inclusión en la clase. Como alternativa, señala Ríos (2005) que “la utilización de estrategias inclusivas en Educación Física facilita la participación activa y efectiva del alumnado...” (p. 418). Señalamos algunas de las más relevantes:

- Adaptación de las tareas.
- Compensación de las limitaciones en situaciones competitivas.
- Capacidad de modificar adaptaciones sobre la marcha.
- Voluntad de explicar y razonar...
- Exigencia a todos/as por igual...
- Favorecer que el alumnado con discapacidad proponga y negocie con sus compañeros/as posibles adaptaciones de las tareas.
- Instar a que el apoyo al compañero/a con discapacidad lo de el propio grupo. (Ríos, 2005, p. 418).

Por último, pero no menos importante, resalta la autora que una inadecuada actuación docente, favorecería a conductas contrarias a la inclusión. De aquí, remarcaríamos la importancia del profesorado a la hora de tener conocimientos en este tema y también, la relevancia de estar actualizado en materia referida a lo mencionado.

Creemos conveniente aportar información sobre el estudio llevado a cabo por Ríos (2009) donde la autora contempla las barreras para la participación y el aprendizaje en la asignatura de EF. Entre la diversidad de recursos aportados en el artículo, se ha considerado relevante mencionar los que para la autora, representan los principales impedimentos en la consecución del aprendizaje en la clase de EF y la participación en ella.

-  Condicionantes estructurales (recursos económicos, accesibilidad y diseño).
-  Condicionantes sociales (Desconocimiento).
-  Condicionantes de los propios alumnos/as que presentan NEE.

- ✚ Condicionantes de la práctica docente (Infravaloración del área, formación del profesorado, idiosincrasia, factor familia...)

Presentamos ahora un estudio llevado a cabo por Lavega, Planas y Ruiz (2014) sobre juegos cooperativos e inclusión en EF. En él, participó alumnado con edades comprendidas entre los 8-11 años, estando 18 de ellos en situación de discapacidad y 22 sin ella. Fundamentan la realización de su estudio argumentando la importancia de tener conocimientos sobre inclusión, por parte del profesorado de EF y señalan como finalidad de esta, el observar la interacción existente entre los participantes, fruto de la lógica interna. Cierran su intervención concluyendo y coincidiendo en que el desarrollo interno de los juegos propuestos facilitó las relaciones entre ambos colectivos de alumnado y ayudó a los discentes sin NEE a comunicarse con los discentes con NEE.

Inclusión y Atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria

Se ha creído conveniente añadir este apartado, puesto que una de las revisiones más completas y actuales, en lo que a inclusión se refiere, se ha llevado cabo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Aunque nuestra investigación se centra en atender estos aspectos en Educación Primaria, se ha considerado relevante mencionar el trabajo de Tesis doctoral de Fernández (2014), en su enfoque al papel de la influencia de la intervención docente en la inclusión en la inclusión de alumnado con discapacidad motriz.

Justifica su elección de poner en marcha un trabajo de estas características en ESO, debido a la falta de investigaciones orientadas a esta etapa, ubicándose en la materia de EF, en la cual imparte docencia. Argumenta en uno de sus objetivos que con ella busca dar respuesta a las necesidades de otros/as docentes de la comunidad educativa, hecho que también, nos ha obligado a tener en cuenta la presencia de esta investigación en nuestro trabajo.






- Marco teórico

Para el marco teórico de su tesis, Fernández (2014) opta por hacer una revisión bibliográfica que contemple todos los antecedentes relacionados con la inclusión. Seguidamente, ahonda en el concepto que nos concierne, la Educación Física Inclusiva (EFI); haciendo un recorrido desde la materia ordinaria, hasta posicionarse en la materia vista desde la inclusión y atención a la diversidad. Resalta la importancia del currículo y su relación con dicho tema, para finalizar con apartados que contemplen la formación del profesorado, modelos didácticos, estrategias inclusivas y la importancia de la tarea motriz.

- Desarrollo y participantes

Para el desarrollo de la investigación, se contó con seis profesionales de EF y ciento setenta y un estudiantes de ESO, perteneciendo nueve de ellos a Centros Preferentes de atención al alumnado con discapacidad motriz (DM) de la isla de Tenerife, en los municipios de San Cristóbal de la Laguna y de Santa Cruz de Tenerife. (Fernández, 2014, p.336).

Los casos médicos contemplaban las siguientes patologías:

-  Parálisis cerebral infantil. (cinco casos)
-  Miopatía congénita tipo Duchenne.
-  Parálisis cerebral atáxica.
-  Síndrome de West.
-  Espina bífida Mielomeningocele.

- Conclusiones

La visión específica de Fernández (2014) acerca de los resultados obtenidos en su proceso de investigación, proporciona resultados nada desdeñables y que mucho tienen que aportar al ámbito de la inclusión de alumnado de atención a la diversidad. Comenta el autor, un cambio en la manera de impartir las clases, por parte de los/las docentes, desde una fase inicial de la investigación hasta una fase más avanzada. Estrategias didácticas participativas y emancipativas son las responsables de este giro en la investigación hacia la consecución de resultados más positivos.

Señala la mejora de la formación del profesorado como un factor importante que ha contribuido a la inclusión de alumnado con DM en la materia de EF. Por su parte, al alumnado partícipe de la experiencia se le atribuye mucho mérito, fruto de su madurez intelectual.

Nos parece interesante remarcar, como dato positivo y de reflexión, la aportación de Fernández (2014), cuando dice que la constancia en hábitos inclusivos, ha propiciado actitudes de predisposición por parte del alumnado, y avances en la formación del profesorado; generando que tuviese lugar la aplicación de la inclusión. Se estaría justificando, indudablemente, que para que surta efecto el acto inclusivo, este ha de ser aplicado con constancia.

En referencia al uso de estrategias didácticas, Fernández (2014) confirma una mejoría en la disposición del alumnado a la hora de incluir al alumnado con DM, a medida que avanza la investigación y se empieza a hacer uso de nuevas estrategias. De igual modo resalta la participación activa del colectivo discente, afectando positivamente a la rutina escolar.

Con respecto a la mejora del alumnado con DM, se indica una mejora a nivel integral propiciándose una participación más fluida en las actividades.

Finalmente, culmina su apartado de conclusiones haciendo referencia a la importancia del trabajo cooperativo entre profesionales. Asegura que la colaboración entre docentes encamina al éxito y propicia ganancias a nivel profesional. Sobreentendemos también, la necesidad de voluntad por parte de los especialistas, ya que implicarse en adquirir conocimientos en este ámbito, requiere de perseverancia y motivación. Termina argumentando que “la formación docente y la optimización de los recursos pueden mejorar la competencia profesional, el compromiso personal y las prácticas inclusivas.” (Fernández, 2014, p.590).

- Limitaciones

De este apartado y con miras a sintetizar, hemos creído conveniente resaltar la reflexión de Fernández (2014) señalando la situación de crisis en la que está sumida el país y cómo el Gobierno vigente, no facilita fondos suficientes para el ámbito educativo. Esto tiene repercusión directa en el funcionamiento de un centro escolar, viéndose reducidas sus posibilidades en cuanto a recursos, mano de obra... se refiere. Demanda la asiduidad en la aplicación de la inclusión, coincidiendo con Ríos (2005) en que el contexto social, cultural y familiar, tiene gran repercusión de cara al éxito. No hemos querido dejar pasar la oportunidad de tener en cuenta esta similitud, pues a ambas investigaciones las consideramos como pilares básicos en aspectos inclusivos y de atención a la diversidad.

- Aportaciones

A modo de reflexión de lo que ha sido, sin duda, un gran trabajo de investigación, Fernández (2014) puntualiza la importancia de llevarse a cabo un proceso organizativo (cooperación, intercambio de información, investigación, replanteamiento de estrategias...) previo a la puesta en práctica de cualquier propuesta inclusiva.

Desglosa las aportaciones orientándolas a la práctica educativa y al conocimiento científico. Con respecto a la práctica educativa, abre focos centrados en tener en cuenta el trabajo cooperativo entre profesionales y hace hincapié, en la reformulación de las tareas, consecuencia

de la, cada vez mayor presencia, de alumnado “con distintas capacidades” en la escuela. Afirma además, que la mejora de la predisposición al trabajo del alumnado con DM en EF es posible.

En el caso de las aportaciones que afectan al ámbito científico, destacan los nuevos interrogantes para algunas disciplinas como la de las Ciencias Sociales y la relación existente entre la inclusión y, en este caso la EF.

- Aspectos de interés de la Tesis

De entre toda la información recogida en el trabajo de investigación presentado por Fernández (2014), nos gustaría señalar los criterios generales de intervención docente, ya que su aplicación es totalmente transferible a la EF de la etapa de Educación Primaria.

Para su elaboración, el autor toma como referencia las propuestas de Arráez (1998) y Ríos (2004). A continuación se muestra la configuración personalizada por Fernández (2014).

Tabla 1. Criterios Generales de Intervención Docente (modificado de Arráez, 1998 y Ríos, 2004).

CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN DOCENTE VINCULADOS CON LA ADAPTACIÓN DE LAS TAREAS		
...Inclusión por apertura de la tarea	...Relaciones con el entorno de la motricidad y el entorno de la tarea	
El sujeto puede realizar la tarea, propuesta para todo el grupo-clase, con la misma independencia y con las mismas posibilidades de éxito. No se precisa ningún tipo de adaptación.	APOYOS El apoyo suele estar relacionada con una adaptación de tipo metodológico, es decir, se puede tratar de un apoyo verbal, físico..., ayuda de un compañero, intervención puntual del profesor...	ADAPTACIÓN/MODIFICACIÓN Podemos encontrarnos con dos tipos fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación/modificación del medio • Adaptación/modificación de la tarea

Nota. Fernández, M. (2014). Influencia de la Intervención Docente en la Inclusión del Alumnado con Discapacidad Motriz en la Materia de Educación Física: Un doble estudio de casos múltiples en la Educación Secundaria Obligatoria. Tesis doctoral. Universidad de la Laguna, p. 276.

 **Papel del profesorado de EF**

Despierta nuestro interés ahondar en la interpretación que hace Fernández (2014) en su tesis, acerca de la formación del profesorado. Dicho aspecto, creemos tiene conexión con la etapa de Educación Primaria, por lo que una interpretación de las impresiones del autor es conveniente y acertada.

Estrategias de intervención, escaso conocimiento de las afecciones personales del alumnado con discapacidad y el compromiso ético con su labor docente, entre otras, son las causas a las que acarrea el autor, parte de ese fracaso en intervenciones de este tipo. Por su parte, hace alusión también a la poca viabilidad en la obtención de recursos que den respuesta a las necesidades del/la docente, a la hora de llevar a cabo su trabajo.


OTROS CASOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En los contenidos previamente revisados, se ha tenido en cuenta la atención a la diversidad y la inclusión de alumnado que presentara discapacidades reconocidas a nivel curricular. En el proceso de recogida de datos, hemos descubierto un artículo que trata una temática de gran interés actual y, que se está repitiendo con asiduidad en el ámbito educativo. Nos referimos a la convivencia con el colectivo de personas “Trans”. Fuentes, Pereira, López, Pérez-Samaniego y Devís-Devís (2016) acercan esta realidad a los lectores a través de un artículo publicado en la revista *Tándem*. Su enfoque es, cuanto menos, innovador; ya que siguiendo las líneas de la EF, plantean una “Propuesta de acción pedagógica Trans.” Dicha alternativa se presenta como un acto inclusivo que pretende combatir todos los prejuicios a los que se pueda exponer una persona en esta condición. Señalan que su fin principal, además de lo mencionado anteriormente, es incluir en el currículo un espacio que contemple el tratamiento de temas similares a este. (Fuentes et al. 2016, p.47).

Se contextualiza la problemática partiendo del propio sentimiento de disconformidad sexual, por parte de la persona Trans y se profundiza en aspectos que afectan de lleno a la convivencia en EF, como es el tema de los vestuarios.

- Propuesta de acción pedagógica Trans.

Los mencionados autores de esta propuesta establecen tres niveles a aplicar por el profesional de la enseñanza:

-  Nivel básico: enfocado a sensibilizar y a suministrar feedback acerca de la situación personal de una persona Trans.

- ✚ Nivel intermedio: utilizando historias deportivas (reales o no), se pretende concienciar al alumnado e incluso, cabría la posibilidad de invitar a personas de este colectivo para que impartieran charlas y al término de estas, habría un tiempo de preguntas.
- ✚ Nivel avanzado: este nivel propone estrategias de dramatización en las que se vivencien escenas que hagan reflexionar al alumnado y, a su vez, ser partícipes de ellas.

Concluyen su artículo enfatizando en la importancia de atender a personas que puedan estar sufriendo un trato marginal. Apelan al currículo de EF, en su mención a la igualdad y no discriminación y reiteran una aplicación rápida de estas medidas, no esperando a que se produzcan situaciones de acoso o violencia.

Interpretamos lo expuesto como un acto que pretende atender a la diversidad, particularmente, a otro tipo de diversidad emergente. Por ello, hemos querido dedicar este espacio a contemplar un tema que puede afectar a nuestro desempeño laboral futuro.

CONCLUSIONES

Esta revisión ha constatado avances significativos en materia de atención a la diversidad e inclusión en el área de EF. Por otra parte, cabe destacar también, que existe una cierta generalidad cuando se recogen dichos temas en los documentos curriculares. Por ello, comenzamos nuestras conclusiones, aportando una crítica de cómo se abordan estos aspectos en materia legislativa.

En primer lugar destacamos la disgregación existente entre las diferentes áreas educativas, especialmente EF, y la atención a la diversidad. Parece haber una separación entre los currículos ordinarios en materia educativa y la legislación vigente para la atender al colectivo diversidad. Esto quiere decir que aunque sí que se contemplan una serie de medidas para que los especialistas educativos tengan una orientación por si tuviesen que efectuar una adaptación curricular, dicha modificación no atendería a la materia específica por estar recogidas de forma global. (Decreto 25/2018, de 26 de febrero).

En segundo lugar, nos introducimos en el área que nos compete: EF. El documento curricular establecido para la Comunidad Autónoma de Canarias, establece una serie de objetivos a alcanzar por el alumnado, siendo prioritario, por parte de los/las docentes, facilitar la adquisición de conocimientos; favoreciendo actitudes inclusivas y que contemplen las individualidades de cada alumno/a. (Decreto 89/2014, de 1 de agosto).

Este aspecto plantea grandes interrogantes, ya que si tenemos en cuenta los criterios, contenidos, estándares de aprendizaje, recogidos en el mencionado documento, nos percatamos de que existe únicamente una planificación (muy generalizada) de estos; enfocada a atender al alumnado en general y sin especificar modelos concisos de actuación para atender a la diversidad. Esto supone para el/la profesional de EF un interrogante a la hora de plantear la sesión, puesto que conlleva acudir a la legislación que contempla las adaptaciones curriculares y replantear lo programado, sin ni siquiera tener un modelo que contemple a su área en cuestión.

Si nos centramos en el apartado de concreciones curriculares para alumnado escolarizado en aulas enclave y centros de educación especial, podemos apreciar la distinción de tres ámbitos: **Autonomía Personal, Autonomía Social y Comunicación y Representación.** (BOC nº 33, de 18 de febrero, p.4142).

Al profundizar en ellos, encontramos aspectos que se pueden desarrollar en el área de EFI, (expresión corporal, roleplaying, higiene corporal...) pero no se lleva a cabo un tratamiento específico que contemple estrategias para su aplicación. Del mismo modo, dichos contenidos recogidos en los tres ámbitos, están orientados a desarrollarse en áreas instrumentales, por lo que detectamos cierto desinterés por la EF y su importancia en la inclusión.

En cuanto a los avances detectados, destacamos las investigaciones presentadas en la fundamentación curricular. En nuestra crítica al marco legislativo, señalábamos una ausencia de estrategias para la actuación del/la especialista de EF, cuando tuviese que llevar a cabo actuaciones inclusivas.

Gomendio (2001, citada en Giménez et al., 2001) propone con su aportación una innovación para el profesorado de (EF), abordando el tema de las discapacidades psíquicas y alentando a las actitudes inclusivas del profesorado. Del mismo modo, Brunicardi et al. (2004) facilitan una propuesta genérica de actuación enfocada a trabajar: los tiempos de sesión, los contenidos y la metodología y atienden casos relacionados con las discapacidades físicas y la inmigración.

De recogerse en la normativa específica de atención a la diversidad, no solo se enriquecería el currículo, sino que también supondría una ayuda para muchos/as profesionales que tienen mayores dificultades para desenvolverse en esta labor.

Uno de los estudios más completos que se han mencionado en esta revisión es el de Ríos (2005), la autora contempla el componente socializador que despierta la inclusión del alumnado con

discapacidad. Aborda los pros y contras de la inclusión y da un enfoque hacia las buenas prácticas. Del mismo modo, señala las debilidades del sistema educativo y de sus integrantes y pone en práctica estrategias que corroboran que la inclusión es posible.

Por otra parte, Ríos (2009) contribuye a mejorar la atención a la diversidad desde un enfoque un poco más crítico, recogiendo una serie de condicionantes que entorpecen las prácticas inclusivas. Entre ellas destaca el papel del profesorado, al que la mayoría de autores aquí citados señala como principal protagonista a la hora de que se reproduzca una buena o mala práctica.

Lavega et al. (2014) enriquecen el contexto de la EF inclusiva mediante su estudio basado en la importancia de los juegos cooperativos. Esto no solo supone un avance en atención a la diversidad en Educación Física, sino que también, implica detenernos y reflexionar acerca de la importancia del juego como componente socializador e inclusivo.

Fernández (2014) innova llevando a cabo un amplio estudio relacionado con la importancia del docente para la participación del alumnado con discapacidad en EF. Aporta frescura a las teorías ya existentes y amplía los conocimientos sondeando la inclusión en la etapa escolar de la ESO. Se trata de una tesis muy completa, recoge a la gran mayoría de autores/as citados en esta revisión. Contextualiza el marco legislativo, analizándolo desde sus antecedentes y aportando una visión crítica de este. Por otro lado, contempla la inclusión desde un punto de vista general, hasta llegar a situarse en el campo de la Educación Física.

Se sitúa en la perspectiva del/ la profesional de la materia, área, asignatura y también desde la del alumnado con discapacidad motriz; analizando las fortalezas y debilidades de cada uno de los colectivos y aportando soluciones para cumplimentar una buena labor docente. Asimismo, contempla los contextos cercanos que afectan al desarrollo educativo (en materia inclusiva) y profundiza en ellos. (Familia, sociedad, cultura...)

Por último, Fuentes et al. (2016) orientan el tema de la inclusión a subsanar temas que afectan al desarrollo integral del individuo. A través de la EF demandan dar respuesta al colectivo Trans. Su visión supone, no solo un gran salto inclusivo a nivel educativo, sino que también, destacan, por dar relevancia a la EF cuando plantean estrategias para erradicar este problema.

Esta última aportación abre nuevos focos a tener en cuenta desde la dinámica inclusiva, implica detenernos y reflexionar sobre si el término atención a la diversidad es lo bastante amplio o, si por el contrario, quedan aún problemas como los mencionados por solucionar.

Sin duda alguna, con lo expuesto se reconocen avances que proporcionan una visión positiva de la situación. Por otra parte, los estudios presentados enriquecen las fuentes del profesorado a la hora de formarse en este tema. Es importante también, ser críticos y abrir focos de discusión que faciliten la aparición de soluciones y que nos permitan anticiparnos a posibles problemas. Por último, no debemos olvidar que todo esto es imposible si no mostramos una predisposición positiva para enfrentarnos a lo que se nos presente.

OPINIÓN PERSONAL

En mi análisis del contexto jurídico, me he percatado de que existe una enorme relación entre lo recogido en los currículos de atención a la diversidad y las aportaciones de los diferentes autores, en lo que a contenido se refiere. He podido precisar también, que la normativa es completa, pero no específica. De ahí que en las conclusiones opinara que el enfoque legislativo era muy general. Esto podría ser un aspecto para mejorar, si se contemplara la diversidad en base a las características de cada área.

Con respecto a la existencia de avances, a las pruebas me remito. Hay grandes profesionales que han trabajado en este tema y han aportado infinidad de cosas. Por otra parte, no quiero dejar pasar la oportunidad de recordar mi periodo de prácticas, donde fui testigo de malas prácticas inclusivas; resultado, quizás, de la desmotivación y el cansancio de mi tutor/a especialista en EF.

Estoy de acuerdo con Ríos (2005) y con Fernández (2014) en que la formación del profesional marca el devenir de los resultados de las prácticas, por ello creo que es trascendental tener la vocación para desempeñar esta bonita profesión.

Asimismo, me gustaría destacar la relevancia del trabajo cooperativo (indispensable para una labor como esta). Como docentes tenemos que mentalizarnos de que por encima de cada especialidad, está la persona. Con esto quiero decir que no debemos parcelar nuestras áreas y si trabajar conjuntamente para alcanzar el éxito. Solo de esta manera se consiguen los tan ansiados resultados.

Por último, como foco abierto de esta crítica, me gustaría resaltar que quizás se deberían tener más en cuenta las investigaciones llevadas a cabo por los/las profesionales citados/as en este trabajo. Aunque suene reiterativo, las leyes que abordan esta temática son muy universales, se

centran en recoger aspectos relevantes pero carentes de especificidad y esto, sin duda, merma el trabajo de los/las profesionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Brunicardi, D., López, V., Iglesias, P., Aldama, B., Archilla, P., Barba, J. et al. (2004). *La atención a la Diversidad en Educación Física*. Sevilla: Editorial deportiva, S.L.

Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, 46, 6 de marzo de 2018, pp. 7805-7820.

Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, 156, 13 de agosto de 2014, pp. 21911- 22582.

Devís-Devís, J., Fuentes, J., López, E., Pereira, S. y Pérez-Samaniego, V. (2016). Orientaciones para una educación física trans inclusiva. *Tándem*, 54, pp. 45-50.

Díaz, M., Fuentes-Guerra, F., Sierra, A. y Tierra, J. (2001). *Educación Física y Diversidad*. Huelva: Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva.

Fernández, M. (2014). *Influencia de la Intervención Docente en la Inclusión del Alumnado con Discapacidad Motriz en la Materia de Educación Física: Un doble estudio de casos múltiples en la Educación Secundaria Obligatoria*. (Tesis doctoral, Universidad de la Laguna). En: http://www.accionmotriz.com/documentos/varios/tesis_miguel_f.pdf

Lavega, P.; Planas, A. y Ruiz, P. (2014). Juegos cooperativos e inclusión en educación física / Cooperative games and inclusion in physical education. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* vol. 14 (53) pp. 37-51. En: <Http://cdeporte.rediris.es/revista/revista53/artjuegos450.htm>

Orden de 10 de febrero de 2016, por la que se establecen las concreciones curriculares adaptadas para el alumnado escolarizado en las aulas enclave y centros de educación especial de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, 33, 18 de febrero de 2016, pp. 4105-4223.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, sábado 1 de marzo de 2014, núm. 52, pp. 19356-19357.

Ríos, M. (2005). *La Educación Física como componente socializador en la Inclusión del alumnado con Discapacidad Motriz. Estudio de casos en la etapa de Educación Primaria* (Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona). En <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/43047>

Ríos, M. (2009). La inclusión en el área de Educación Física en España. Análisis de las barreras para la participación y el aprendizaje. *Ágora para la EF y el Deporte*, 9, 83-114. En: https://www5.uva.es/agora/revista/9/agora9_rios_6.pdf

Ruíz, P. (2010). La evolución de la Atención a la Diversidad del alumnado de Educación Primaria a lo largo de la historia. *Temas para la Educación. Revista digital para profesionales de la enseñanza*, 8, 1-15. En: <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7241.pdf>

UNESCO (1995). Informe final de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. Acceso y calidad. Madrid: UNESCO/MEC. En <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.2-1366/8.4.2-1366.pdf>

TABLAS Y FIGURAS

Fernández, M. (2014). Algunas diferencias entre la escuela integradora y la escuela inclusiva (modificado de Arnáiz, 2003 y Moriña, 2002), [Figura 1]. En: http://www.accionmotriz.com/documentos/varios/tesis_miguel_f.pdf

Fernández, M. (2014). Criterios generales de intervención docente (modificado de Arráez, 1998 y Ríos, 2004) [Tabla 1]. En: http://www.accionmotriz.com/documentos/varios/tesis_miguel_f.pdf

ANEXOS

Anexo I

Tabla 2. Aclaración de Siglas y Acrónimos.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS
<ul style="list-style-type: none">• AF Actividad Física
<ul style="list-style-type: none">• CEE Conciencia y Expresiones Culturales
<ul style="list-style-type: none">• CSC Competencia Social y Cívica
<ul style="list-style-type: none">• DM Discapacidad Motriz
<ul style="list-style-type: none">• EF Educación Física
<ul style="list-style-type: none">• EFI Educación Física Inclusiva
<ul style="list-style-type: none">• ESO Educación Secundaria Obligatoria
<ul style="list-style-type: none">• NEAE Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
<ul style="list-style-type: none">• NEE Necesidades Educativas Especiales
<ul style="list-style-type: none">• SIEE Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor

Nota. Aclaración de siglas y acrónimos. Recurso textual para una mayor fluidez y comprensión del texto.